RESOLUCIÓN DECANAL Nº 993-2022-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 21 de noviembre de 2022

Vista la Solicitud con registro Nº 2271816 de fecha 17 de noviembre de 2022, presentado por la Bachiller **LISET MILAGROS JAUREGUI GOMEZ**, para optar el Título Profesional de Economista, vía Tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, la recurrente adjunta a su expediente los requisitos que señala el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Economía;

Que, mediante Resolución Decanal Nº 236-2022-UNSCH-FCEAC-D, se declara expedito a la recurrente y se designa a los miembros del jurado para la recepción y evaluación de la sustentación de tesis **"NIVEL DE EDUCACIÓN Y DESEMPLEO EN LA ECONOMIA PERUANA: 2020"**, fijando fecha, hora y lugar; siendo los jurados los profesores: Juan Alberto Huaripuma Vargas, Edmundo Esquivel Vila y Ruly Valenzuela Pariona;

Que, debido a la emergencia nacional y sanitaria por el COVID-19, se dispuso que todo acto académico por toda modalidad sea llevado a cabo de manera virtual;

Que, la sustentación de tesis de la Bachiller Liset Milagros Jáuregui Gómez, se llevó a cabo el día 27 de julio de 2022, a las 11:10 horas, resultando aprobada por mayoría con el calificativo promedio de DOCE (12);

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y en mérito a la Resolución de Consejo Universitario Nº 859-2019-UNSCH-CU de fecha 27 de diciembre de 2019;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley y con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad;

RESUELVE:

Artículo 1º **APROBAR** el otorgamiento del Título Profesional de Economista a la Bachiller **LISET MILAGROS JAUREGUI GOMEZ.**

Artículo 2º **DECLARAR** expedito, en el caso de faltamiento a la verdad por la solicitante, el procedimiento administrativo será pertinente de anulación del respectivo Grado Académico, dentro del marco de la garantía del debido proceso y ante la instancia competente.

Artículo 3º **ELEVAR** la presente Resolución al Consejo Universitario, para su aprobación correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Distribución:
Expediente de Titulación
EP Economía
Interesada
Archivo